



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210050151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 12 de 2021

Señor(a)

PIRACHICAN

Fernando Pirachican Soto
Avenida Calle 80 55 B 41

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122053902

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027745923 de fecha 12/11/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 de 2020 Art 18 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante ENT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017: "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito ENT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y sancionado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha usado como medio de notificación.

Por lo tanto, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó ENTREGADO, tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

472	Motivos de Devolución	☐ 1 ☐ 2 Desconocido	☐ 1 ☐ 2 No Existe Número
☒ 1 ☐ 2 Dirección Errada	☐ 1 ☐ 2 Rehusado	☐ 1 ☐ 2 Cerrado	☐ 1 ☐ 2 No Reclamado
☐ 1 ☐ 2 No Reside	☐ 1 ☐ 2 Fallecido	☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado	
☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor			
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. Ed. G psoa	C.C. Hector Urquiza		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: Ptas blancas, Celéfono	Observaciones: Mensajero, Celéfono		

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DO 25 C 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Minitic Res Mensajería Expresa

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: Y026650883100

Destinatario

Nombre/Razón Social: FERNANDO PIRACHICAN SOTO
Dirección: AVENIDA CALLE 80 55 B 41
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión: 16/01/2021 12:41:08

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210050151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : FERNANDO PIRACHICAN SOTO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1022931123
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 3 NO 136 - 23 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: Teléfono móvil: 3172933683

(Anexo punto 3)

CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 15/12/2020 18:35:17		RA294220017CO	
Centro Operativo: 1111 000		Orden de servicio: 15933742			
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		NIT/C.C.T.J.: 899999081		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000		☐ Refusado ☐ C1 C2 Cerrado	
Referencia: 11001000000027745923		Código Operativo: 1111587		☐ No existe ☐ N1 N2 No contactado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		☐ No existe ☐ FA Falecido	
Nombre/Razón Social: FERNANDO PIRACHICAN SOTO KER104		Código Postal: 1111000		☐ No reclamado ☐ AC Ajustado Clausurado	
Dirección: KR 3 NO 136 - 23 SUR		Código Operativo: 1111000		☐ Desconocido ☐ FM Fianza Mayor	
Tel: 3172933683 / 3172933683		Código Postal: 1111000		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		3213323397	
Peso Flacido(gra): 200		Diseño Contenedor: INV		C.C. 3028	
Peso Volumétrico(gra): 0		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Distribuidor: JOSO LEAL	
Peso Facturado(gra): 200				Gestión de entrega: 3028	
Valor Declarado: \$0				1er	
Valor Flacido: \$5.800					
Costo de manejo: \$0					
Valor Total: \$5.800					

(Anexo punto 3 y 4)

Ahora bien, se debe señalar que no es procedente la solicitud de notificación por aviso (punto 4) porque no hubo lugar a la expedición de Resolución de Aviso; ya que, se surtió la notificación personal y respecto a la responsabilidad contravencional y el pronunciamiento de la Corte Constitucional mediante Sentencia C 038 de 2020 (punto 1 y 2), debe de tener

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



en cuenta la ley 1843 de 2017 *"por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

En su artículo 8 dispone: *"...Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."*

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a), por lo que no es posible acceder a su solicitud. Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010:

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210050151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si bien su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se recepcionan como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, incluidas aquellas señaladas en el punto 5 de su escrito, a fin de resolver la situación contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

John Alexander Cely Torres

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 12-01-2021 06:58 PM

Elaboró: Laura Lizeth Mancera Rodriguez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210050151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 12 de 2021

Señor(a)

PIRACHICAN

Fernando Pirachican Soto

Avenida Calle 80 55 B 41

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122053902

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027745923 de fecha 12/11/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 de 2020 Art 18 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017: "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó ENTREGADO, tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210050151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : FERNANDO PIRACHICAN SOTO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1022931123
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 3 NO. 136 - 23 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: Teléfono móvil: 3172933683

(Anexo punto 3)

CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 15/12/2020 16:35:17		RA294220017CO	
Centro Operativo: 1111		Orden de servicio: 13933742			
Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		NIT/C.GIT: J.999999001		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111811000		C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12	
Referencia: 1100100000027745923		Código Operativo: 1111587		C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12	
Nombre/ Razón Social: FERNANDO PIRACHICAN SOTOKER104		Código Postal: 1111000		C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12	
Dirección: KR 3 NO. 136 - 23 SUR		Depto: BOGOTÁ D.C.		C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12	
Tel: 3172933683/3172933683		Código Operativo: 1111000		C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12	
Peso Flete(gra): 200		Diseño Contenedor: INV		C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12	
Peso Volumétrico(gra): 0		Observaciones del cliente: COMPARENDO		C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12	
Peso Facturado(gra): 200				C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12	
Valor Declarado: \$0				C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12	
Valor Flete: \$5.800				C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12	
Costo de manejo: \$0				C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12	
Valor Total: \$5.800				C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	
1111		1111		1111	
000		000		000	
15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17		15/12/2020 16:35:17	
RA294220017CO		RA294220017CO		RA294220017CO	



en cuenta la ley 1843 de 2017 *"por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

En su artículo 8 dispone: *"...Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."*

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a), por lo que no es posible acceder a su solicitud. Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010:

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpaado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210050151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si bien su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se recepcionan como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, incluidas aquellas señaladas en el punto 5 de su escrito, a fin de resolver la situación contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

John Alexander Cely Torres

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 12-01-2021 06:58 PM

Elaboró: Laura Lizeth Mancera Rodriguez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 212

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO .	SDM 20206122053902FERNANDO PIRACHICAN SOTO
RESPUESTA No.	SDC 20214210050151 DEL 12 DEL 2021
FIRMADO POR:	JOHN ALEXANDER CELY TORRES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 12 DE FEBRERO DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDC 20214210050151 DEL 12 DEL 2021 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **12 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **19 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M. _____

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.